

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 265/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Cristian Rubén SPONTON, de la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Costos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 265/2008 de la Facultad Regional Santa Fe.

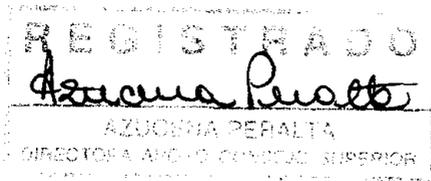
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Costos, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Nivel I, al alumno Cristian Rubén SPONTON, Legajo N° 680, de la carrera Licenciatura en



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 855/2008

UTN
mel
DAM
CAC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior